

Apéndice A. Formulario de Requisitos.

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán presentar los Interesados para acreditar su capacidad legal, administrativa, financiera y técnica.

Los Interesados en participar en la presente licitación deberán presentar los comprobantes de pago de derechos o aprovechamiento, según corresponda, por el estudio de la solicitud tanto del título(s) de Concesión(es) de Espectro Radieléctrico de Uso Comercial, como del título de Concesión Única para Uso Comercial. Los comprobantes de dichos pagos deberán incluirse en original al inicio de la documentación que se detalla en el presente Apéndice.

La documentación que deberán presentar los Interesados se indica en los Anexos siguientes:

Sección I. Información General del Interesado.

- Anexo 1. Información General del Interesado (Persona física).
- Anexo 2. Información General del Interesado (Persona moral).
- Anexo 3. Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.
- Anexo 4. Carta de Confidencialidad.
- Anexo 5. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica.
- Anexo 6. Carta compromiso, en caso de pretender participar en la licitación, a través de un Consorcio.
- Anexo 7. Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.
- Anexo 8. Garantía de Seriedad.

Sección II. Plan de Negocios.

- Anexo 9. Plan de Negocios.

Sección III. Producción y Programación.

- Anexo 10. Descripción de la Estructura de Programación.

Sección IV. Ofertas de Cobertura y Económica.

- Anexo 11. Ofertas de Cobertura y Económica. Dicho Anexo será generado en la aplicación que estará disponible en el portal de Internet del Instituto www.ift.org.mx, a más tardar el 31 de marzo de 2014.

- Anexo 12.** Declaración sobre procedencia de recursos.
Anexo 13. Declaración en materia de Inversión extranjera.

Presentación de la documentación que integra el Apéndice A.

La información contenida en el Apéndice A deberá entregarse de la siguiente manera:

1. En medio magnético e impreso conforme a los formatos que en su caso se establecen en cada Anexo.
2. La información impresa deberá presentarse en dos tantos, original y una copia.
3. Cada hoja de la presentación impresa deberá estar foliada y rubricada por el representante legal designado por el Interesado, incluyendo los documentos de tipo legal, quien deberá entregar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) y firma autógrafa expedida a nombre de dicho representante, misma que será cotejada contra el original. No deberá haber diferencias en los números de folio que contengan las carpetas originales con las carpetas que contengan las copias de los documentos.
4. La información y documentación de los Anexos deberá presentarse en carpetas de argollas (originales y copias) debidamente identificadas y separadas, por las Secciones y Anexos del presente Apéndice.
5. La portada deberá incluir el nombre del Interesado, tal y como va a participar, ya sea persona física, persona moral o Consorcio. En este último caso, deberán anotarse todos y cada uno de los nombres de todas las personas físicas o morales que conformen el Consorcio.
6. En caso de que el Interesado sea una persona moral podrá presentar las manifestaciones, declaraciones y demás formatos que correspondan utilizando papel membretado de su empresa.
7. La información deberá presentarse con separadores para cada numeral, en los que se identifique la información solicitada en los Anexos del presente Apéndice. Cuando se requiera presentar información adicional, ésta deberá incluirse dentro de la carpeta correspondiente con un separador que indique que es información complementaria al Anexo al que corresponda dicha información.
8. Las Ofertas de Cobertura y Económica deberán apegarse a lo que a su efecto se indica en el Anexo 11; y deberán presentarse en sobre cerrado, en el formato impreso que genere la aplicación conforme al numeral 4.1.3.1 de las Bases.

9. Los documentos del presente Apéndice deberán presentarse por los Interesados de manera electrónica a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (USB o CD).

La información requerida en los Anexos 1 al 8, 12 y 13, Plan de Negocios, Producción y Programación deberá presentarse además, en los archivos electrónicos que se entreguen como parte del presente Apéndice.

La información deberá ser capturada en aplicaciones de formato abierto de Procesadores de Texto (Anexos 1 al 8, 12 y 13) y de Hojas de Cálculo (Plan de Negocios, Programación y Producción). En caso de que el Interesado requiera complementar dicha información, se deberá incluir como Anexo en la carpeta correspondiente.

10. El original de la Garantía de Seriedad deberá presentarse en un sobre por separado. Este documento no debe perforarse, follarse ni rubricarse. Para su integración en la carpeta correspondiente, deberá incluirse una fotocopia de dicho Instrumento en el lugar que se indica. Dicha copia sí deberá estar rubricada y follada.
11. La información y documentos que se solicitan en este Apéndice A deberán presentarse por cada uno de los Interesados y, en caso de que el Interesado sea un Consorcio, deberá presentar dicha información respecto de cada una de las personas físicas y/o morales que se señalen en el cuadro 1 de los Anexos 1 ó 2.
12. En caso de que se presente documentación extranjera o en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar apostillados y, en su caso, acompañados de traducción al idioma español realizada por perito autorizado.
13. Con la finalidad de facilitar la revisión de los testimonios públicos presentados por los Interesados, se recomienda que los mismos sean previamente subrayados en la parte conducente, anotándose al margen izquierdo, el Anexo al cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.

Documentación Adicional

A efecto de que el Instituto cuente con mayor información de los Interesados, y sin que constituya una obligación para los mismos, éstos podrán acompañar de forma voluntaria al presente Apéndice A, la documentación adicional que estimen relevante para complementar su propuesta.